



LA GACETA

Diario Oficial

Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRES TORRES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2019.09.10 14:24:18 -06'00'



La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 11 de setiembre del 2019

AÑO CXXI

Nº 171

112 páginas

#ConectadosconlaPatria

Y a vos ¿qué te conecta con *Costa Rica*?



Imprenta Nacional
Costa Rica

gratuitos sin fines de lucro. Cuyo representante, será el presidente: Jorge Luis Pérez Artavia, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018 asiento: 429534 con adicional(es) tomo: 2019 asiento: 50373.—Registro Nacional, 30 de julio de 2019.—Lic. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019377036).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-190359, denominación: Asociación para el Desarrollo Agropecuario de Candelarita. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2019 Asiento: 441015.—Registro Nacional, 29 de julio del 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—(IN2019377085).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Pirotecnica de Costa Rica, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Alajuela, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: velar por los intereses de sus asociados, en su condición de empresarios, trabajadores, distribuidores de productos o actividades relacionados con la pirotecnia. Cuyo representante, será el presidente: Ciro Abel Salazar Castillo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2019, Asiento: 492588.—Registro Nacional, 27 de agosto de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019377098).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Cristiana Sulam, con domicilio en la provincia de: San José-Goicoechea, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: impartir principios morales y espirituales a sus afiliados y a la ciudadanía en general, divulgar y fomentar el Evangelio de Jesucristo. Cuyo representante, será el presidente: Horacio Roberto Zeledón Montero, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 451227.—Registro Nacional, 19 de agosto de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019377176).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva de Voleibol de Pococí, con domicilio en la provincia de: Limón-Pococí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover el deporte de voleibol como un estilo de vida saludable. Participar en competencias y torneos nacionales e internacionales. Dar a conocer la disciplina del voleibol a nivel cantonal y nacional. Cuyo representante, será el presidente: Rodolfo Alexander Valentine Pineda, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2019, Asiento: 438951 con adicional(es) Tomo: 2019, Asiento: 496634.—Registro Nacional, 23 de agosto de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019377229).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociacion Soldiers for Jesus Mc Costa Rica, con domicilio en la provincia de: San José-Moravia, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: impulsar la cultura del motociclismo tanto a nivel nacional como internacional.

Involucrarse en la cultura del motociclismo, de tal manera que a través de esa actividad, los asociados puedan ser portadores de un mensaje de paz y armonía. Fomentar actividades en las cuales los motociclistas asociados puedan disfrutar de sus motocicletas de una forma sana y segura, en comunión y en unión familiar, cuyo representante, será el presidente: Jorge Alejandro Bolaños Peralta, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley no. 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019 asiento: 419765 con adicional(es) tomo: 2019 asiento: 501524.—Registro Nacional, 27 de agosto de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado, Registrador.—1 vez.—(IN2019377496).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad Asociación de Mujeres Indígenas del Territorio Cabécar Dradra Konana, con domicilio en la provincia de Limón, Talamanca, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: realizar proyectos sociales y productivos para mejorar la calidad de vida de las mujeres y sus familias. Defender los derechos culturales y territoriales de las personas cabécar de Talamanca. Cuyo representante, será la presidenta Marlyn Lidieth Ríos Díaz, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019 asiento: 307078 con adicional(es) tomo: 2019 asiento: 434396.—Registro Nacional, 26 de agosto de 2019.—Lic. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019377544).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva Indígena Sawakwadel Cabecar Nairi Awari Pacuarito de Siquirres, con domicilio en la provincia de: Limón-Siquirres, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover la práctica del deporte y la recreación. Fomentar la práctica de los juegos deportivos culturales indígenas, además de fútbol, voleibol y atletismo en sus diferentes ramas y especialidades. Cuyo representante, será el presidente: Floylan López Jiménez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2019, asiento: 440425 con adicional(es) tomo: 2019 asiento: 510772.—Registro Nacional, 22 de agosto de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—(IN2019377545).

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El(la) señor(a)(ita) Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Janssen Pharmaceutica NV, solicita la Patente PCT denominada **DERIVADOS DE TIOHIDANTOÍNA SUSTITUIDOS COMO ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR DE ANDRÓGENOS** (divisional 2018-0352). Se describen compuestos, composiciones y métodos para tratar trastornos que se afectan por el antagonismo de uno o más tipos del receptor de andrógenos. Esos compuestos se representan por la Formula (I) de la manera siguiente: Fórmula (I) en donde R1 y G se definen en la presente descripción. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C07D 401/14, C07D 405/14, C07D 451/06 y C07D 487/04; cuyo(s) inventores son Meerpoel, Lieven (BE); Zhang, Zhuming (US); Bignan, Gilles (US); Hickson, Ian (GB); Pande, Vineet (NL); Branch, Jonathan (US); Rocaboy, Christian (ES); Trabalon Escolar, Luis B. (ES) y Connolly, Peter J. (US). Prioridad: N° 62/277,009 del 11/01/2016 (US) y N° 62/363,534 del 18/07/2016 (US). Publicación Internacional: WO/2017/123542. La solicitud correspondiente lleva el número 2019-0000232, y fue presentada a las 13:35:08 del 13 de mayo de 2019. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de